

DISPOSICIÓN SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO N° 705.19

General Roca, 25 JUN 2019

VISTO, los requerimientos de convocatoria para la selección interina de docentes, efectuada por los Directores de Escuela y/o Carrera de la Sede Alto Valle - Valle Medio, y

CONSIDERANDO

Que la designación del personal docente interino en las sedes impone criterios de selección transparentes, objetivos y calificados.

Que la Resolución CDEyVE N° 065/15 reglamenta el procedimiento para la selección de docentes interinos.

Que los Directores de Escuela y/o Carrera han propuesto los cargos a selección, según asignaturas y carreras.

Que la Directora de la carrera Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología, solicitó la convocatoria de Inglés para el presente ciclo.

Que la Directora de la carrera Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología, ha detectado que corresponde el dictado de la asignatura Inglés se realice en el tercer año, segundo cuatrimestre.

Que en el presente ciclo se dicta el segundo año de la carrera Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología.

Que por lo anteriormente mencionado corresponde se deje sin efecto la convocatoria de selección interina de docentes para la asignatura Inglés.


Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Referencia Sede AVVM 04 del llamado a convocatoria para la selección interina de docentes, efectuada por Disposición Sede Alto Valle – Valle Medio N° 509/2019.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. CARLOS ARZONE
VICERRECTOR
SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO